Fecha:	SEPTIEMBRE 2026
De:	DIRECCIÓN TÉCNICA
Para:	GERENCIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes y conforme con el Manual de Contratación adoptado por la entidad mediante Resolución No. 223 del 30 de diciembre de 2022, es responsabilidad del director de cada dependencia la elaboración de estudios previos y la dirección e impulso de los procesos contractuales que se generan en su área; en virtud de lo cual la Dirección técnica (X) Oficina Administrativa y Financiera ( ) Oficina de Asesoría Jurídica ( ), elaboró el presente estudio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA

El Aeropuerto Internacional Matecaña adelanta de manera permanente diferentes actuaciones relacionadas con la ejecución, seguimiento, control y cierre de los contratos que se encuentran a su cargo, particularmente aquellos asociados a la Dirección Técnica. En desarrollo de estas actividades, resulta necesario contar con acompañamiento profesional que contribuya al adecuado seguimiento de las obligaciones contractuales y a la correcta gestión de los documentos y actuaciones derivados de la ejecución y terminación de los contratos.

La gestión contractual desarrollada por la Dirección Técnica comprende, entre otras actividades, la revisión de los documentos que soportan la ejecución de los contratos, el trámite de las actas de ejecución y sus respectivos pagos, el seguimiento de las obligaciones contractuales, así como la revisión y elaboración de los documentos requeridos para la terminación y liquidación de los contratos de obra e interventoría. Estas actuaciones requieren análisis de la información técnica, administrativa y documental que integra los expedientes contractuales, con el propósito de contribuir a que las actuaciones adelantadas por la Entidad se desarrollen de manera organizada, oportuna y conforme al marco normativo aplicable.

En este contexto, se identifica la necesidad de contar con servicios profesionales que permitan fortalecer el acompañamiento a la Dirección Técnica en la verificación de los requisitos técnicos, administrativos y documentales asociados al trámite y pago de las actas de ejecución de los contratos. Esta actividad resulta relevante para contribuir a que los pagos derivados de la ejecución contractual cuenten con los soportes correspondientes y se encuentren debidamente acreditadas las condiciones requeridas para su trámite, de conformidad con las obligaciones pactadas y los procedimientos internos de la Entidad.

De igual manera, resulta necesario disponer de acompañamiento profesional para la revisión y proyección de las actas de liquidación de los contratos de obra e interventoría que sean asignados. La liquidación constituye una etapa relevante del ciclo contractual, en la medida en que permite establecer el estado final de las obligaciones, verificar los aspectos económicos y documentales derivados de la ejecución y determinar los saldos, obligaciones pendientes y demás aspectos que deban quedar formalmente consignados en los respectivos documentos de cierre. Por ello, se requiere realizar una revisión integral de la información que repose en los expedientes contractuales y de los documentos que soporten la ejecución de las obligaciones.

Así mismo, la dinámica propia de la gestión contractual de la Dirección Técnica genera la necesidad de elaborar, revisar y tramitar diferentes documentos relacionados con los contratos a cargo de la Entidad. En consecuencia, se requiere contar con un profesional que, desde sus conocimientos y experiencia, contribuya a la elaboración y trámite de los documentos que sean necesarios para atender oportunamente las actuaciones contractuales y administrativas requeridas, observando los procedimientos internos y las disposiciones que resulten aplicables.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA	
Adicionalmente, el Aeropuerto Internacional Matecaña requiere fortalecer las actividades de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario, particularmente en aquellos aspectos de carácter operativo y administrativo que tengan incidencia en la adecuada prestación de los servicios y en la ejecución de las obligaciones contractuales. Para ello, se requiere apoyo profesional en la revisión y análisis de la información disponible, la identificación de situaciones relevantes y la elaboración de los registros y reportes que permitan documentar adecuadamente el seguimiento realizado por la Entidad. Las actividades descritas demandan conocimientos y criterios de carácter profesional, en atención a la naturaleza de los contratos objeto de seguimiento, la diversidad de documentos que integran los expedientes contractuales y la necesidad de analizar información de carácter técnico, administrativo y contractual para apoyar la toma de decisiones y la gestión adelantada por la Dirección Técnica. Por lo anterior, resulta necesario contar con una persona natural que acredite la formación académica, idoneidad y experiencia requeridas para desarrollar las actividades previstas en el objeto contractual. La contratación pretendida se encuentra orientada a fortalecer temporalmente la capacidad de gestión de la Dirección Técnica mediante la prestación de servicios profesionales relacionados con la gestión contractual, el seguimiento de las obligaciones contractuales y el cierre de los contratos a cargo de la Entidad. Las actividades a desarrollar corresponden a servicios de carácter intelectual y profesional que serán ejecutados con autonomía técnica y administrativa por parte del contratista, sin que impliquen el ejercicio de funciones de dirección o decisión propias de los servidores públicos del Aeropuerto Internacional Matecaña. De conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden celebrar contratos de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. A su vez, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en los términos establecidos en la normativa vigente. En consecuencia, atendiendo las necesidades identificadas en la Dirección Técnica y la importancia de garantizar una adecuada gestión de los procesos de ejecución, seguimiento y cierre contractual, se considera necesario contratar la prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento en la verificación de los requisitos asociados al trámite de las actas de ejecución y pago, la revisión y proyección de actas de liquidación, la elaboración y trámite de documentos contractuales, así como el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario en los aspectos operativos y administrativos. La contratación permitirá fortalecer la gestión contractual de la Dirección Técnica, contribuir a la adecuada organización y revisión de los soportes que respaldan las actuaciones contractuales, facilitar el oportuno cierre y liquidación de los contratos y fortalecer el seguimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario, coadyuvando al cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia que orientan la contratación estatal.	
Descripción de la solución a la necesidad	Dada la naturaleza de las actividades y que las mismas se requieren por un tiempo determinado, la presente contratación resulta viable de acuerdo con el certificado de idoneidad expedido por el gerente del Aeropuerto Internacional Matecaña, el cual establece que existe personal de planta, pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo de un Profesional con el perfil para atender el objeto y las obligaciones relacionadas con análisis financieros, del sector y contables, siendo la mejor alternativa para la solución a la necesidad anteriormente planteada. Al respecto, la entidad desde el año 2017 viene revisando con cierta regularidad su planta de personal y en el 2024 realizó análisis de cargas por empleos encontrando que si bien la planta asignada a la Secretaría General puede ser insuficiente para la

<table>
<tr><th colspan="2">1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SU JUSTIFICACION E INCLUSION EN PAA</th></tr>
<tr><td></td><td>atención de todos los procesos a su cargo, el análisis de los procesos misionales de la entidad y cuya vocación es transitoria, en tanto dependen del volumen, se acuda a este tipo de contratación dada la relación costo/beneficio</td></tr>
<tr><td>Justificación del Contrato y del plazo</td><td>Esta contratación es necesaria por cuanto:

(i) No existe personal en la planta de cargos de la Entidad para realizar las actividades que permitan desarrollar el objeto descrito solicitado en el Estudio Previo mencionado (), o (ii) Existe personal de planta pero está sobre cargado de trabajo requiriéndose apoyo externo (x), o (iii) las actividades requieren de cierta experticia en una materia determinada de la que no dispone el personal de planta, razón por la cual puede llevarse a cabo un contrato de prestación de servicios profesionales ( ) de apoyo a la gestión ( ).</td></tr>
<tr><td>La PAA</td><td>El objeto que se pretende contratar se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones para la correspondiente vigencia, bajo los siguientes códigos y descripción:

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>F (SERVICIOS)</td><td>80</td><td>11</td><td>17</td><td>01</td></tr>
<tr><td>Servicios</td><td>Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>Servicios de asesoría de gestión</td><td>Reclutamiento de Personal</td><td>Asistencia de Oficina o administrativa temporal</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO</th></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA EN EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LOS CONTRATOS A SU CARGO Y EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN.</td></tr>
<tr><td>Alcance</td><td>El contratista tendrá plena autonomía e independencia para dar cumplimiento al objeto contractual, por lo que estará bajo su responsabilidad la metodología, plan de trabajo y demás condiciones para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato del que hacen parte las siguientes actividades y demás inherentes a las mismas:

1. Brindar acompañamiento en la verificación de los requisitos técnicos, administrativos y documentales necesarios para el trámite y pago de las actas de ejecución de los contratos adelantados por la Dirección Técnica, de conformidad con la normativa y los procedimientos establecidos por la Entidad.
2. Realizar la revisión y proyección de las actas de liquidación de los contratos de obra e interventoría que le sean asignados, verificando la información y documentación que soporte el cierre de las obligaciones contractuales.
3. Elaborar y tramitar los documentos que le sean requeridos y que se encuentren relacionados con el objeto contractual, aplicando los conocimientos y criterios</td></tr>
</table>

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
	profesionales correspondientes y atendiendo los procedimientos establecidos por la Entidad. **4.** Brindar acompañamiento en la verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario, particularmente en los aspectos operativos y administrativos, mediante el análisis de la información disponible y la elaboración de los registros y reportes correspondientes. **5.** Desarrollar las demás actividades que sean requeridas por la supervisión, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto y alcance del contrato.
	Diseños Completos
	Planos
	Estudios topográficos
	Estudios de consultoría a nivel de detalle
	Licencias ambientales y/o de construcción
	Autorizaciones requeridas por Autoridad Competente
	Ficha técnica de bien requerido
X	**UNSPSC**
	Otros. Cuáles?:

Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por Parte de las Entidades Estatales
(Art. 25, Numeral 12 Ley 80/93 Principio de Economía. Modificado por Art. 87 Ley 1474/2011)
La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el **sector** relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

En cumplimiento de lo previsto en el en el artículo 2.2.1.1.1.6.1del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar.

Siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales "*el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto"*.
De ahí que el Aeropuerto habida cuenta de la necesidad que requiere satisfacer determinó el perfil requerido y así como evalúo las condiciones de los Procesos de Contratación que ha adelantado en el pasado para contratar ese tipo de servicios, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago, resultado de lo cual, se presenta el análisis realizado:

Tipo de persona requerida	**( ) Jurídica (x) Natural** Porqué: La integridad de la gestión hace recomendable que se trate de una persona natural con título profesional en Administración de Empresas, Administración y Gestión Pública, Administración Pública, Economía, Contaduría Pública, Negocios Internacionales o áreas afines.	
Experiencia requerida de acuerdo con la complejidad de los trabajos a realizar	Acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el objeto contractual.	
Contratación reciente	¿La entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?:	SI
	¿Cuál fue el valor y la estructura del contrato?	X

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

	¿La necesidad de la entidad fue satisfecha con procesos de contratación anteriores?	
Tipo de remuneración recomendada (señalar)	(i) Valor mensual fijo o valor del contrato	$4.000.000
	(ii) Valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas	X
	(iii) Valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales	-
	(iv) Cuota Litis	-
	(v) Una combinación de las anteriores	-

CONTRATACIONES RECIENTES DE LA ENTIDAD

El Aeropuerto Internacional Matecaña, debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública, igualmente, el municipio de Pereira, celebró similar contrato para la vigencia anterior.

Verificadas las contrataciones anteriores realizadas por el Aeropuerto Internacional Matecaña, se identificaron las siguientes:

CONTRATO No.	OBJETO	PLAZO	VALOR (Incluido IVA)
2026-015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN TECNICA DEL AIM EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EN EL SEGUIMIENTOS ADMINISTRATIVO A LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN BAJO ESTA DIRECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA MISMA.	CINCO (5) MESES	$20.000.000

UNSPSC

(Codificar bienes y servicios utilizando el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F (SERVICIOS)	**80**	**11**	**17**	**01**
Servicios	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Reclutamiento de Personal	Asistencia de Oficina o administrativa temporal

Lugar de ejecución y/o entrega	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA
Plazo	Tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	El contrato que se suscriba será cancelado así:

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
	☐ Fiducia o patrimonio autónomo irreversible ☐ Anticipo en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito ☐ Pago único contra entrega ☒ Pagos parciales según ejecución ☐ Pago anticipado del ___ y saldo mediante pago único o pagos parciales Todo pago que autorice la Interventoría y/o Supervisión designada por el Aeropuerto, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, de la copia de los recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales y su aceptación a entera satisfacción por parte de la Interventoría y/o Supervisión. Nota: En el evento en que la entidad cancele los honorarios mediante mensualidades vencidas, el contratista deberá presentar un acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el supervisor del contrato y acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante cada una de las mensualidades establecidas, so pena de incurrir en causal de incumplimiento, en cuyo caso, se impondrán las multas previstas en el artículo 29 del Manual de Contratación del Aeropuerto. En todo caso se garantizará el Debido Proceso en los términos del Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

☐ **Criterios para Determinar Requisitos Habilitante**	☒ **Criterios para Determinar la Idoneidad del Contratista**
Formación y Experiencia	Persona natural con título profesional en Administración de Empresas, Administración y Gestión Pública, Administración Pública, Economía, Contaduría Pública, Negocios Internacionales o áreas afines, que acredite como mínimo un (1) año de experiencia relacionada con el objeto contractual.
Capacidad Jurídica	Se verificará el ejercicio pleno de derechos y no inhabilidades
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad de Organización	N/A

Identificación del Contrato a Celebrar			
☐	Arrendamiento	☐	Obra
☐	Comodato	☒	Prestación de servicios
☐	Compraventa	☐	Seguro
☐	Consultoría	☐	Suministro
☐	Interadministrativo	☐	Transporte
☐	Intermediación de seguros	☐	Otros
Especificar Otro	--		
Observaciones	--		

Responsable Técnico	**Nombre**	**JULIO CESAR GUEVARA GALLEGO**	**Firma**
	Cargo	Director Técnico	

Área Responsable de los Documentos Previos	**Nombre**	**JULIO CESAR GUEVARA GALLEGO**	**Firma**
	Cargo	Director Técnico	

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS
(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)

	LICITACIÓN PÚBLICA		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONCURSO MÉRITOS**	**X**	**CONTRATACION DIRECTA**		**MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente**

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

(Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)

Mayor a 280 SMMLV ☐ Licitación Ordinaria ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial	☐ Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización ☐ Subasta Inversa ☐ Electrónica ☐ Presencial ☐ Compra por Catalogo Derivado de la Celebración de Acuerdo Marco de Precios ☐ Bolsas de Productos ☐ Menor Cuantía (entre 28 y 280 SMMLV) ☐ Prestación de Servicios de Salud ☐ Declaratoria de Desierta en una Licitación ☐ Origen o Destinación Agropecuaria ☐ Protección de Derechos Humanos ☐ Bienes y Servicios Defensa y Seguridad Nacional	☐ Concurso Abierto ☐ Precalificación	☐ Urgencia Manifiesta ☐ Contratación de Empréstitos ☐ Convenios o Contratos Interadministrativos ☐ Actividades Científicas y Tecnológicas ☐ Inexistencia de Pluralidad de Oferentes (Decreto N° 1082 de 2015 en) ☒ Prestación servicios Profesionales ☒ Profesional ☐ Tecnólogo ☐ Técnico Prof. ☐ Apoyo a la gestión ☐ Asistenciales ☐ Operativos ☐ Logísticos ☐ Trabajos Artísticos ☐ Adquisición de Bienes Inmuebles ☐ Arrendamiento de Bienes Inmuebles	☐ Bienes ☐ Servicios ☐ Obras ☐ Consultoría ☐ Adquisiciones en Grandes Superficies **10% de la menor cuantía**

Justificación	Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual de las actividades del servicio a contratar las que requieren de la aplicación de conocimientos que hacen parte de una profesión específica, la modalidad de contratación que corresponde es la de contratación directa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto N° 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 - Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, donde se establece lo siguiente: Contratos de

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS (Disposiciones Especiales, Título I Modalidades de Selección, Capítulo I y Siguientes. Decreto N° 1082 de 2015)	
	prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1085 de 2015, la entidad no está obligada a obtener varias ofertas de lo cual debe dejar constancia, por lo que en la determinación del valor del contrato la entidad consideró el histórico propio el que se ajusta a las condiciones de mercado, según valor mensual de referencia en la Administración Municipal.

Valor del contrato: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000), a razón de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) M/CTE, honorarios/mes.

Forma de pago:

a) Honorarios: La entidad pagará el ciento por ciento del valor correspondiente a los honorarios por mensualidades vencidas, previa presentación del acta donde conste la prestación de los servicios profesionales a satisfacción de la entidad, expedida por el Supervisor del contrato, acompañada del informe respectivo que detalla las actividades y labores realizadas durante el mes. Para el pago de la última mensualidad, además de lo anterior, se acompañará el acta de recibo final, suscrita por el Contratista y el Supervisor del contrato.

El contratista deberá acreditar para cada pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación del recibo de pago respectivo, correspondiente a la mensualidad anterior en cumplimiento de la normatividad vigente sobre el particular.

Precios Unitarios

Incluir forma en que se calcularon y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos.

SI		**NO (Justifique)**	**NA**
	X		

Presupuesto Oficial	**Valor en letras**	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE				
	Valor en números	$11.400.000				
Rubro Presupuestal	**Código**	2.3.2.02.02.009.01				
	Nombre	Administración servicios y honorarios - ingresos corrientes				
Programación de Pagos Según SIIF	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
				$3.800.000	$3.800.000	$3.800.000

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar

	LICITACIÓN PÚBLICA		**SELECCIÓN ABREVIADA**		**CONCURSO MÉRITOS**	X	**CONTRATACION DIRECTA**		**MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente**

			Idoneidad del contratista	

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE Indicarlos según Decreto N° 1082 de 2015 y modalidad a utilizar									
	LICITACIÓN PÚBLICA		SELECCIÓN ABREVIADA		CONCURSO MÉRITOS	X	CONTRATACION DIRECTA		MINIMA CUANTIA Manual Colombia Compra Eficiente
Justificación	La naturaleza de las actividades a desarrollar conlleva la aplicación de conocimientos propios que se complementan con la experiencia en la realización de trabajos similares, lo que llevó a la entidad a definir el perfil solicitado.								

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (CONPES 3714 y Manual de Riesgos de Colombia Compra Eficiente)					
SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS					
ANALISIS DE IMPREVISTOS APLICA		**APLICA**	X	**NO**	
INCIDENCIA	X	**BAJA**		**MEDIA**	**ALTA**

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Título III Garantías, Capítulo I Generalidades)	
Mecanismos de Cobertura a Exigir	**Seriedad de ofrecimiento de propuesta** **Cumplimiento de las obligaciones que para el Contratista surjan del contrato y de su liquidación** **Responsabilidad Civil Extracontractual** **Otros riesgos a que se encuentre expuesto el Aeropuerto según el contrato** **Cuales:** --

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de aprobación de la garantía que amparan los riesgos propios de la etapa contractual.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
Devolución del pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado	Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Mínimo se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.

Suficiencia de las Garantías		
GARANTÍA	**COBERTURA**	**VIGENCIA**
CONTRATO DE SEGURO:		
☐ Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 3 años más
☐ Estabilidad y calidad de la obra	Se determina en cada caso	5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad.
☐ Calidad del servicio	Se determina en cada caso	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato.
☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Se determina en cada caso	Por lo menos el lapso en que de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
☐ Responsabilidad Civil Extracontractual	No inferiores a 200 SMMLV	Por todo el período de ejecución del contrato.
☐ Garantía en tecnología satelital		
☐ Patrimonio autónomo		
☐ Garantía bancaria		

Consideraciones Adicionales	1) **Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, ¿se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?**	☐ **SI** ☒ **NO**
	2) **En los casos de contratación directa y teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del contrato, ¿considera conveniente solicitar el otorgamiento de garantías?** **¿Cuáles?**	☐ **SI** ☒ **NO**
	3) **---**	
Justificación de Exigir o No la Garantía (Decreto N° 1082 de 2015 en)	El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa. De conformidad con lo anterior y de acuerdo con el análisis de riesgo efectuado, la presente contratación no genera riesgo que amerite la constitución de garantías a favor de la entidad, toda vez que hay mecanismos inherentes a la contratación estatal que preservan el cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor de la entidad como la aplicación de las multas, clausula penal o caducidad según el caso.	

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL		
La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:		
Señale:	**Regla 1:** Si la Entidad Estatal **no** hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación **no** está cubierto por este y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	**SI** [ ] **NO** [X]
	Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es **inferior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación **no** está cubierto y en consecuencia, **no** es necesario hacer análisis adicional alguno.	**SI** [ ] **NO** [X]
	Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial **ES APLICABLE** al Proceso de Contratación.	**SI** [ ] **NO** [X]
NOTA: Para resolver las anteriores preguntas se requiere consultar el SECOP, la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, que contienen la información actualizada relativa a tratados vigentes en materia de contratación pública.		

9. ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	
Avalúo comercial	N/A
Precio mínimo de venta	N/A

Revisión Jurídica	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma**
	Cargo	Asesora Jurídica	

10. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
El Responsable del Plan Anual de Adquisiciones certifica que el bien o servicio requerido mediante el presente Estudio Previo, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Aeropuerto.

Responsable del Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	**Nombre**	**SALOMÉ HENAO COLMENARES**	**Firma**
	Cargo	Técnico Administrativo	

11. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL (Parágrafo 1 Art. 83 de la Ley 1474 de 2011)	
[ ] **Interventoría Externa**	[X] **Supervisión Interna**

12. PROYECTO DE INVERSIÓN (Solo para rubros de inversión)			
Certificado de Conveniencia y Registro	**Nº**	07	
	Fecha	05/01/2026	
	ID	202401951761	
Descripción	**Objeto**	Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos de la Entidad (Obras civiles, planificación y desarrollo aeroportuario, gestión ambiental, contratación, planeación y gestión de proyectos, gestión de calidad, publicidad y fortalecimiento de la imagen de la institución).	
	Proyecto	Consolidación y ejecución de las inversiones necesarias en el aeroportuario internacional Matecaña, para optimizar la prestación del servicio aeroportuario.	
	Componente	Ingeniería y administración	
	Actividad	Fortalecer los procesos técnicos, logísticos y administrativos de la Entidad	

13. CLÁUSULAS DE T.I.				
1. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: El CEDENTE transfiere de manera total y sin limitación alguna al CESIONARIO, los derechos patrimoniales de autor que ostenta por la creación de la (aplicación) y/o (software) e información objeto de este contrato. En virtud de lo anterior, el CESIONARIO adquiere los derechos de uso, transformación, adaptación y comunicación pública de la obra.	DURACIÓN Y TERRITORIO: La presente cesión se realiza a perpetuidad y en se establece una limitación territorial, teniendo en cuenta el fin de la presente aplicación, software o investigación.	APLICA		
	CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE: Declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y, en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen.	SI	NO	X
2. Para garantizar el cumplimiento de la política de ciberseguridad de la entidad, el CONTRATISTA deberá:	1. Proteger la confidencialidad de todas las contraseñas o claves de acceso asignadas al CONTRATISTA por la entidad.	APLICA		
	2. Contar con una política de contraseñas en virtud de la cual su personal, incluidos los subcontratistas, que puedan tener acceso a los sistemas del CONTRATISTA o de la entidad o a cualquier dato del AIM o sus clientes, cambien las contraseñas inmediatamente después de recibirlas y posteriormente las cambien cada noventa (90) días o con mayor frecuencia, y eviten contraseñas evidentes o de un solo tipo de carácter además de retirar oportunamente todos los privilegios de acceso al personal del contratista cuando ya no tenga ningún tipo de vinculación con EL CONTRATISTA.	SI	NO	X

13. CLÁUSULAS DE T.I.			
	3. Entregar todos los accesos y contraseñas nuevas o que hayan sido modificadas por el contratista al finalizar su vinculación con la entidad contratante.		

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	**CARLOS HERNANDO SANDOVAL VERGARA**	**Firma** 
	Cargo	Profesional Especializado	

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	**ERIKA JHOANA MEZA RESTREPO**	**Firma** 
	Cargo	Asesora Jurídica	

Visto bueno de Gerencia	**Nombre**	**LUIS FERNANDO COLLAZOS QUINTANA**	**Firma** 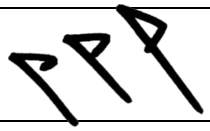
	Cargo	Gerente	